

Augustina maraueña.

SELLO QUINTO, QUINCE
DE ABRIL DE
MDCCLXXV

Acordose en esta dho. junta, y tratase para
ello generalmente en la forma acostumbrada.

Nombrom, de Nro
de Obra al Arquitecto
de Policia D. Juan de
la Corte

Hizose relacion de la situacion mandada hacer
de este Cabildo por xedula antecedente y expresion de el
efecto en fuerza de lo resuelto en la treinta y uno de el
proximo Octubre, para nombrar Maestro de la
Obra de esta Ciudad, en lugar de D. Juan Colarin
menor que lo hera. En consecuencia de ley
el Auto proveyo hido en primer lugar al Dho. D. Juan
D. Juan Correa, mandando la suspension de su encargo
de Dho. Colarin, y que se de cuenta de este Ayuntamiento
para que se lea o no en su lugar, y hasta tanto. Lo
que se executare en propiedad o interinamente, se le ha de
haber al Arquitecto de las Obras de Policia D.
Juan Ruiz de la Corte, asi como se dio en la dho.
dha Ciudad conforme a su Acto. Trevio Mem.
de este exponiendo hallado a entender la vacante de dho
encargo; shallantase con el Director de dha. obras de
Policia con las q. vienen tanta con el nombre de este